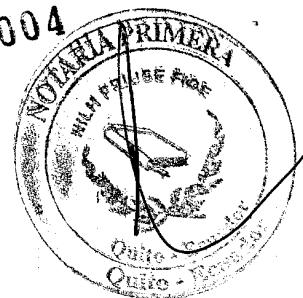


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000004



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 7803

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 1992, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera "COMPAÑÍA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA", a través del Presidente del Directorio confirió al señor Diego Andrade Alvarez.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2004.094 de 29 de abril del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinente a la Revocatoria de Poder constante en la protocolización referida.

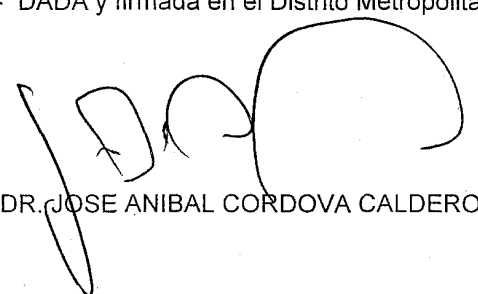
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "COMPAÑÍA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" de 19 de diciembre de 1991; y b) Siente las razones respectivas.

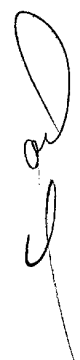
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Diego Andrade Alvarez de fecha 19 de diciembre de 1991.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 03 MAYO 2004


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON


PVV/cmf.
Exp. 47229
T. 9021



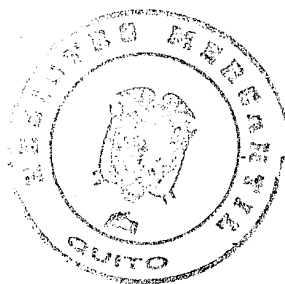
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de mayo del 2.004, bajo el número **1494** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2512** del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 4270 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de julio de 1.992, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía Extranjera **"COMPAÑÍA URAZUL SOCIEDAD ANÓNIMA"**, confirió a favor del Señor **DIEGO ANDRADE ÁLVAREZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0938**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015855**.- Quito, a quince de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

